GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL DE MAIPO

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 573/**

**REF: Adjudícase Propuesta Pública para la contratación Servicio de Arriendo local con servicio de colación para Seminario "Metodología de Gestión en Red" a realizarse el 11 y 25 de septiembre del 2009.-**

**San Bernardo, 27 de agosto de 2009.-**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Resolución Exenta N°543 de fecha 18 de agosto de 2009, que aprueba las bases para licitar en propuesta pública la Contratación Servicio de Arriendo Local con servicio de colación y artículo 4°, letras i) y j) de la ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional,

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el seminario se enmarca en el proceso de fortalecimiento de la gestión del Sistema de Protección Social a nivel local, orientándose a la socialización de los conceptos básicos para la comprensión del trabajo en red y para el desarrollo de análisis de redes sociales de trabajo en el ámbito comunal.

2.- Que es necesario contar con una adecuada sala y con elementos audiovisuales que permitan entregar de manera óptima la información a los participantes del trabajo en red.

3.- Que se publicó por medio del portal www.mercadopublico.cl la licitación ID 1461-37-L109

4.- Que se recibieron dos ofertas, sólo una de ellas cumplió con lo requerido por esta repartición.

5.- Que la oferta presentada se enmarca con el presupuesto disponible.

GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL DE MAIPO

**RESUELVO:**

1.- Adjudícese la propuesta pública convocada a través del portal www.mercadopublico.cl para la Contratación Servicio de Arriendo Local con servicio de colación para Seminario "Metodología de Gestión en Red" a realizarse el 11 y 25 de septiembre del 2009, ID 1461-37-L109, publicada el 18-08-2009 a Sociedad Inmobiliaria El Canelo de Nos Ltda. Rut N°79.613.060-9, atendido a que la oferta se ajusta totalmente a los requerimientos exigidos por esta Repartición.

2.- Procédase a publicar la presente resolución, en el portal www.mercadopublico.cl

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

GOBERNACION PROVINCIAL DE MAIPO - GOBERNADORA - SAN BERNARDO

**NATALIA PEREZ VEGA**
**GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE MAIPO**

NPV/OMV/avm
**DISTRIBUCIÓN :**
1.- Dpto. Finanzas, Gob. Prov. Maipo.
2.- Dpto. Jurídico, Gob. Prov. Maipo.
3.- Of. De Partes, Gob. Prov. Maipo.